



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 004105

LA PLATA, 25 OCT 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1203448/2022, por el cual la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, gestiona la adquisición de notebook, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1610/2022, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del Concurso de Precios N° 129/2022 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, que a continuación se transcribe y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma ORBANICH S.R.L, quien cotiza el único de los ítem por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.183.600,00).

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma TECNIPLAT S.R.L, quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.187.480,00).

Firma invitada que no cotiza: DIAZ JORGE ALBERTO.

Que de la oferta presenta por la firma ORBANICH S.R.L para el ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.183.600,00), resulta ser la de menor precio, la más conveniente para la comuna y la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N°129/2022 (primer llamado), efectuado con fecha 21 de Septiembre del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

ORBANICH S.R.L: Ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.183.600,00).

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (Calle 139 esq. 514 Nro. 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 63 SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL- Jurisdicción 1110147000 SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR CARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata